



CONSTANCIA: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal para dar respuesta a nuestro oficio número 030 del 24 de enero de 2023, transcurrió los días 25- 26 - 27 - 30 y 31 de enero y guardó silencio .- INHABILES: 28 y 29 de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0708

Visto el informe que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la Secretaría de Planeación Municipal de esta ciudad, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 030 de enero 24 de 2023, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ef964f5fcee0b9caf241bf8524ad476a002a5e903c2413137f22d55f9360b**
Documento generado en 02/02/2023 11:29:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>